

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No.02 -2017

Solicitado

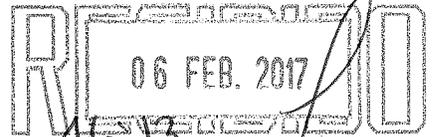
CO2 No. 0031

Q. 336,072.00

Clase INTRA1

Fuente 11

Modificación tipo InTra 1 para fortalecer recursos a los renglones 027, 071 y 072 de bono monetario al personal del renglón 021.



Hora: 16:13 Firma: 2017-10335
Registro Único de Expediente: 2017-10335
Tel.: 23228888 ext.: 12143 - 12144

Of. DF /053-2017
Guatemala, 06 de Febrero de 2017

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la **Modificación presupuestaria clase INTRA1**, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del renglón 021 "Personal Supernumerario" a los renglones complementarios de la misma fuente, 027 "Complementos Específicos al Personal Temporal" 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual", para su respectiva aprobación si así lo considera conveniente. Adjunto encontrará la siguiente documentación:

- a) Comprobante de Modificación presupuestaria clase INTRA 1, Número 0031, por Q 336,072.00;
- b) Justificación del movimiento presupuestario;
- c) Documentación de respaldo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme.

Deferentemente.



Angela Contreras
Licda. *Angela Contreras*
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Ing. M.Sc. Minor Obdulio García Díaz
Secretario Ejecutivo en Funciones
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP



C.c. Archivo
Folios

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				31
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS				
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	
113-0016-217-000-31-00-000-010-000-021-0701-11-00	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-178,800.00	0.00	
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-021-0901-11-00	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-157,272.00	0.00	
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		-336,072.00	0.00	
TOTAL ==>		-336,072.00	0.00	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3 2 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL							31
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-027-0101-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	194,000.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-071-0101-11-0	AGUINALDO	19,400.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-009-000-072-0101-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	16,170.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-0701-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	25,000.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-0901-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-1101-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-1501-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-1601-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-1801-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-027-1901-11-0	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-0701-11-0	AGUINALDO	2,500.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-0901-11-0	AGUINALDO	1,250.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-1101-11-0	AGUINALDO	1,250.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-1501-11-0	AGUINALDO	750.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-1601-11-0	AGUINALDO	750.00	0.00
113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-1801-11-0	AGUINALDO	1,250.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-071-1901-11-0	AGUINALDO	1,250.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-0701-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,084.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-0901-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1101-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1501-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	625.00	0.00

Consolidacion: 1113001621702-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			31
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1601-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	625.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1801-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1901-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		<hr/>	
		336,072.00	0.00
TOTAL ==>		<hr/>	
		336,072.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001621702-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				31
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS	-336,072.00		336,072.00	
11 INGRESOS CORRIENTES	-336,072.00		336,072.00	
0000 SIN ORGANISMO	-336,072.00		336,072.00	
0000		-336,072.00		336,072.00
TOTAL		-336,072.00		336,072.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS		-336,072.00	336,072.00
DESARROLLO HUMANO		-336,072.00	336,072.00
DESARROLLO HUMANO		-336,072.00	336,072.00
TOTAL		-336,072.00	336,072.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				31
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDA	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-336,072.00	336,072.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del	-336,072.00	336,072.00
		60401 Protección de la diversidad	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:			-336,072.00	336,072.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:	-336,072.00	336,072.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
PG-SP-PRY-ACT-OB-R-EX-JGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA =>			
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				31

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA →				
TOTAL →				

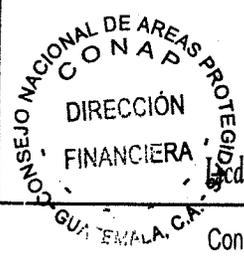
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

Consolidacion: 1113001621702-
DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Angela Carina Díaz Contreras
 Directora Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP

Ing. M.Sc. Minor Obdulio García Días
 Secretario Ejecutivo en Funciones
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



JUSTIFICACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 Q. 336,072.00

Se solicita una modificación presupuestaria dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, planteada por la Dirección de Recursos Humanos, en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corriente”, para atender lo siguiente:

1. Se posee economías que no serán ejecutadas en el presupuesto en el renglón 021 “Personal Supernumerario” de la fuente 11 “Ingresos Corrientes” y se acreditarán en los renglones 027 “ Complementos Específicos ” 071 “ Aguinaldo” y 072 “Bonificación Anual” respetando lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Numero 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala donde establece el principio de probidad, lo siguiente:

“La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas mediante la valorización de su desempeño en un cargo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos”.

2. Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado “clima laboral” dentro de la institución, siendo primordial contar con una “Escala Salarial” que guarden equidad interna y Externa, que incentive a los trabajadores y promueva su permanencia a largo plazo, creando Institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquiridos con sus años de trabajo dentro del CONAP, ya que son las personas las que ejecutan las estrategias y acciones Institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, objetivos y metas institucionales.

DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

COMPROBANTE CO2 NUMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	ACT	GRU	ACTIVIDAD Y RENLÓN DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
					ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
31	INTRA 1			009 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			<u>-336,072.00</u>	<u>336,072.00</u>
				000-Servicios personales	11	11		229,572.00
				010 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIGAP- Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA				
		10	000	000-Servicios personales	11	11	-336,072.00	106,500.00

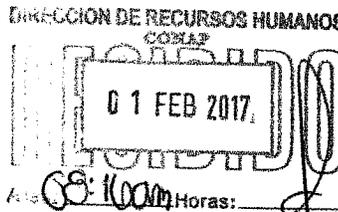
Derivado de lo anterior se plantea la modificación presupuestaria externa clase INTRA1, con número 003, por un valor de trescientos treinta y seis mil setenta y dos quetzales exactos (Q.336,072.00).


Ronald Abel Pensamiento Montes
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

Vo.Bo.


Licda. Angela Carina Diaz Contreras
 Directora Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-





COPIA

DICTAMEN No. DF-SP-006-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Dictamen financiero relacionado a modificación de bono monetario para puestos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", afectando los renglones de gasto 027 "complementos específicos al personal temporal", 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual (Bono 14) del presupuesto de egresos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

RR.HH. OF.No. 65/2017/MAGE/jrrm

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Dirección de Recursos Humanos, mediante Oficio *RR.HH. OF. No. 65/2017/MAGE/jrrm*, solicita sea emitido por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, el Dictamen Presupuestario establecido en el artículo 15 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas.

II. FUNDAMENTO LEGAL

1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 12. **Presupuestos de egresos.** En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

2. Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República establece en su artículo 6, "Principios de probidad", lo siguiente:

5 Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141

“La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas, mediante la valorización de su desempeño en un cargo o empleo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos”

3. **Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.** Artículo 06. **Presupuesto de egresos,** se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 283-2016, donde se aprueban el Plan Anual de Salarios para el ejercicio Fiscal 2017, específicamente basado en el artículo 8, Asignación, Modificación o Supresión de beneficios monetarios, el cual literalmente dice:

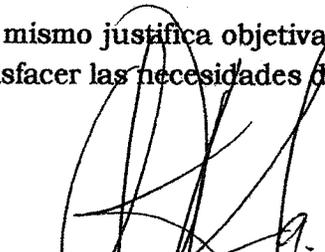
“corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil Asignar, Modificar o dejar sin efecto la aplicación de beneficios monetarios a los puestos, conforme a la escala aprobadas en forma conjunta por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica de Presupuesto, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, para lo cual deben adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento..”

IV. OPINION

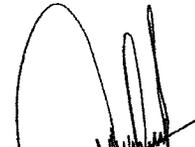
Se emite dictamen favorable en virtud que se cuenta con economías para realizar la modificación presupuestaria por la cantidad de Q.336,072.00 como se plantea en el siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO	CREDITO
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-021-0701-11-0000-000	Q 178,800.00	
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-021-0901-11-0000-000	Q 157,272.00	
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-0701-11-0000-000		Q 25,000.00
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-0701-11-0000-000		Q 2,500.00
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-0701-11-0000-000		Q 2,084.00
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-0901-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-0901-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-0901-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-3075-00-31-00-000-09-000-003-001-0002-027-0101-11-0000-000		Q 194,000.00
2017-11130016-217-3075-00-31-00-000-09-000-003-001-0002-071-0101-11-0000-000		Q 19,400.00
2017-11130016-217-3075-00-31-00-000-09-000-003-001-0002-072-0101-11-0000-000		Q 16,170.00
2017-11130016-217-12706-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1501-11-0000-000		Q 7,500.00
2017-11130016-217-12706-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-071-1501-11-0000-000		Q 750.00
2017-11130016-217-12706-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-072-1501-11-0000-000		Q 625.00
2017-11130016-217-1620-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1101-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-1620-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1101-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-1620-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1101-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-3076-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1801-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-3076-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1801-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-3076-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1801-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-2728-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1901-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-2728-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1901-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-2728-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1901-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-3630-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1601-11-0000-000		Q 7,500.00
2017-11130016-217-3630-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1601-11-0000-000		Q 750.00
2017-11130016-217-3630-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1601-11-0000-000		Q 625.00
TOTAL	Q 336,072.00	Q 336,072.00

Así mismo justifica objetivamente que la presente modificación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad.


Ronald Abel Penabazante Montes
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

Vo. Bo.


Licda. Angela Carma Díaz Contreras
 Directora Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



c.c. Archivo

Prejuzgado
Realizar TMA



Oficio RRHH No. 125/2,017
MAGE/kgcc

Guatemala, 02 de febrero del año 2017

Licenciada
ANGELA CARINA DÍAZ CONTRERAS
Directora Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente



Estimada Licenciada Díaz:

Por este medio me dirijo a usted para solicitar de sus buenos para girar instrucciones a quien corresponde de manera en que sea realizada la consolidación de la segunda Modificación Presupuestaria correspondiente al renglón "021".

Adjunto al presente, sírvase encontrar los cuadros detallados de acuerdo a nuestros requerimientos.

Sin otro particular, me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Kevin G. Colmenarez Cortez
Técnico III
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-

Licda. María Alejandra Gándara
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

02 Folios
C.C. Archivo



TRANSFERENCIA 002-2017

CENTRO DE COSTO	REGLÓN	SUB PRODUCTO	MONTO
1599	'021	003-002-0008	Q178,800.00
2587	'021	003-002-0008	Q157,272.00
TOTAL			Q336,072.00

CENTRO DE COSTO	REGLÓN	SUB PRODUCTO	MONTO
1599	'027	003-002-0008	Q25,000.00
	'071	003-002-0005	Q2,500.00
	'072	003-002-0005	Q2,084.00
TOTAL			Q29,584.00

2587	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

3075	'027	003-001-0002	Q194,000.00
	'071	003-001-0002	Q19,400.00
	'072	003-001-0002	Q16,170.00
TOTAL			Q229,570.00

CENTRO DE COSTO	REGLÓN	SUB PRODUCTO	MONTO
12706	'027	003-002-0008	Q7,500.00
	'071	003-002-0008	Q750.00
	'072	003-002-0008	Q625.00
TOTAL			Q8,875.00

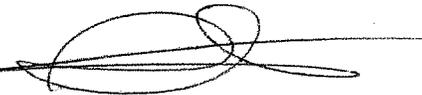
1620	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

3076	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

2728	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

3630	'027	003-002-0008	Q7,500.00
	'071	003-002-0005	Q750.00
	'072	003-002-0005	Q625.00
TOTAL			Q8,875.00

GRAN TOTAL			Q336,072.00
-------------------	--	--	--------------------


 Kevin G. Colmenarez
 Técnico III

Yo. So. Recursos Humanos
 CONAP


 María Alejandra González
 Directora Recursos Humanos
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



JUSTIFICACIÓN

INCREMENTO BONO MONETARIO PARA EL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, es la institución que tiene a cargo la administración y conservación de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, que son parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos, representando casi la tercera parte del territorio nacional.

El –CONAP- es constituido por medio del Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala: "Ley de Áreas Protegidas" con el objetivo principal de resguardar el extenso territorio que abarcan las áreas protegidas; siendo importante para cumplimiento de su misión, una proyección presupuestaria que permita cumplir con los objetivos planteados en el "Plan Operativo Anual –POA-", una adecuada administración de los recursos financieros que se asignaron en el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado" y de contar con el **talento humano** necesario para ejecutar las acciones y estrategias planteadas.

Dentro de los Objetivos en materia de Gestión de Recursos Humanos planteados para el presente Ejercicio Fiscal, se encuentra la evaluación de los salarios asignados en los distintos renglones presupuestarios correspondientes al grupo 0.

Lo anterior, para poder establecer si los salarios asignados, son congruentes con la jerarquía funcional y organizacional de los puestos, así como con las responsabilidades y funciones asignadas, con el fin de velar por la equidad interna y con el principio Constitucional que establece "**igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad**".

De acuerdo a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su artículo 6. Principios de Probidad, lo siguiente:

"La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas, mediante la valorización de su desempeño en un cargo o empleo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos"

Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado "Clima Laboral" dentro de la Institución, siendo primordial contar con una "Escala Salarial" que guarden equidad interna y externa, que incentive a los trabajadores y promueva su permanencia a largo plazo, creando Institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquiridos con sus años de trabajo dentro del –CONAP-, ya que son las personas las que ejecutan las estrategias y acciones institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, objetivos y metas institucionales.

Por todo lo anteriormente descrito, y dentro de las acciones necesarias, se encuentra la equiparación de los salarios de las personas contratadas en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario", ya que al hacer un análisis de los mismos se evidencia una marcada inequidad de acuerdo a sus funciones y responsabilidades; sobre todo que dentro de sus atribuciones está el manejo de bienes y fondos públicos.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, cuenta actualmente con **29** puestos en el renglón 021, lo que representa un Impacto Financiero actual de Q. 1,700,000.00, teniendo asignado para el presente Ejercicio Fiscal Q.2,417,700.00 en dicho renglón, lo que da un saldo a favor de Q. 717,700.00.

El incremento del Bono Monetario que se propone, asciende a la cantidad de Q. 321,500.00 para el presente año y de Q. 450,100.00 para los siguientes Ejercicios Fiscales, por lo que solicitamos atentamente su valioso apoyo, en el sentido de aprobar la creación de un **Incremento al Bono Monetario establecido para el personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario"**.

La anterior solicitud, tienen como fundamento legal el Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 donde se aprueba el Plan Anual de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2017, específicamente basado en el Artículo 8, Asignación, modificación o supresión de beneficios monetarios, el cual literalmente dice:

"Corresponde a la Oficina Nacional de Servicios Civil asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de beneficios monetarios a los puestos, conforme a la escala aprobada en forma conjunta por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, para lo cual deben adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento..."

Es importante aclarar, que la mayor parte del personal propuesto para este incremento, nunca ha sido beneficiado con aumento en su salario mensual.

Así mismo, manifestamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para solventar la creación de este complemento, para lo cual adjuntamos el Dictamen Financiero No.xxx.

JUSTIFICACIÓN

INCREMENTO BONO MONETARIO PARA EL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, es la institución que tiene a cargo la administración y conservación de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, que son parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos, representando casi la tercera parte del territorio nacional.

*El –CONAP– es constituido por medio del Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala: "Ley de Áreas Protegidas" con el objetivo principal de resguardar el extenso territorio que abarcan las áreas protegidas; siendo importante para cumplimiento de su misión, una proyección presupuestaria que permita cumplir con los objetivos planteados en el "Plan Operativo Anual –POA–", una adecuada administración de los recursos financieros que se asignaron en el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado" y de contar con el **talento humano necesario para ejecutar las acciones y estrategias planteadas.***

Dentro de los Objetivos en materia de Gestión de Recursos Humanos planteados para el presente Ejercicio Fiscal, se encuentra la evaluación de los salarios asignados en los distintos renglones presupuestarios correspondientes al grupo 0.

*Lo anterior, para poder establecer si los salarios asignados, son congruentes con la jerarquía funcional y organizacional de los puestos, así como con las responsabilidades y funciones asignadas, con el fin de velar por la equidad interna y con el principio Constitucional que establece "**Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad**".*

De acuerdo a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su artículo 6. Principios de Probidad, lo siguiente:

"La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas, mediante la valorización de su desempeño en un cargo o empleo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos"

Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado "Clima Laboral" dentro de la Institución, siendo primordial contar con una "Escala Salarial" que guarden equidad interna y externa, que incentive a los trabajadores y promueva su permanencia a largo plazo, creando Institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquiridos con sus años de trabajo dentro del –CONAP–, ya que son las personas las que ejecutan las estrategias y acciones institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, objetivos y metas institucionales.



HOY A LAS: 08 HORAS: 22 M:
POR: _____



**Hoja de Trámite
de Ingresos de Correspondencia
Dirección Financiera**

Fecha 24/02/2017
Hora 08:20
Número 154

DE: Dirección Financiera

ASUNTO: MINFIN RESOLUCIÓN NO. 33, ACUERDO MINISTERIAL NO. 29, DICTAMEN
NO. 69 Y CEDULA DE NOTIFICACION CORRESPONDIENTE

Pase a:

Sub Dirección Financiera	<input type="checkbox"/>	Jefe de Inventarios	<input type="checkbox"/>
Dirección de Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	Director Administrativo	<input type="checkbox"/>
Jefe Tesorería	<input type="checkbox"/>	Jefe de Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Jefe de Compras	<input type="checkbox"/>	KFW	<input type="checkbox"/>
Director de Sistemas de Información	<input type="checkbox"/>	Jefe de Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>

Otros: _____

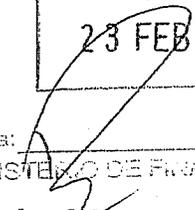
Objeto:

Atender lo requerido	<input checked="" type="checkbox"/>	Comentarios y Recomendaciones	<input type="checkbox"/>
Responder al interesado Con Vo. Bo de la Dirección Financiera	<input type="checkbox"/>	Circular a todo el personal	<input type="checkbox"/>
Analice, revise e informe	<input type="checkbox"/>	Responder a la Sub Dirección	<input type="checkbox"/>
Dar seguimiento	<input type="checkbox"/>	Responder a esta Dirección	<input type="checkbox"/>

Observaciones: _____

Licda. Angela Díaz
Directora Financiera

23 FEB 2017

Firma:  Hora: 08:38
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017) -----

Resolución número: 33 (treinta y tres)

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q426,072.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficios números DF/053-2017 y DP-034-2017, ambos de fecha 06 de febrero de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de financiar complementos específicos, servicios extraordinarios, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **069** de fecha **21 FEB 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por la cantidad total de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y DOS QUETZALES (Q426,072)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97. Lev del Organismo Ejecutivo: v literal a).

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 29-2017

Guatemala, 22 de febrero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de financiar complementos específicos, servicios extraordinarios, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **069** de fecha **21 FEB 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q426,072 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>426,072</u>	<u>426,072</u>
31	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	336,072	336,072
34	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	90,000	90,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>426,072</u>	<u>426,072</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>426,072</u>	<u>426,072</u>
Funcionamiento	426,072	426,072

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y DOS QUETZALES (Q426,072)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez

VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 069

FECHA: 21 FEB 2017

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q426,072. -----

Oficios números DF/053-2017 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y DP-034-2017 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ambos del 06 de febrero de 2017. Registros números 2017-10335 y 2017-10785 del 06 y 08 de febrero de 2017 respectivamente. -----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de financiar varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, proponen acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q426,072, para los siguientes destinos:
 - a. Q336,072 en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para financiar el complemento específico al personal temporal, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y,
 - b. Q90,000 en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objetivo de cubrir el pago de servicios extraordinarios al personal permanente, por contrato y por jornal.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, proponen debitar las asignaciones de los renglones de gasto 021 Personal supernumerario, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones y 185 Servicios de capacitación, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q426,072.

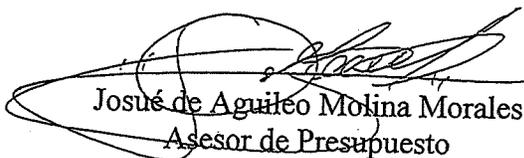
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir el Comprobante de Modificación Física CO2F, adjuntado la resolución que aprueba la reprogramación de metas, productos y subproductos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, conforme el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por el monto total de **CUATROCIENTOS**

autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORO:


Josué de Aguilero Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Kaul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	29-2017		22 2 2,017
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				31

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-178,800.00	-178,800.00
11130016-31-00-000-010-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-157,272.00	-157,272.00
TOTAL =>		-336,072.00	-336,072.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	29-2017		22	2	2,017	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	194,000.00	194,000.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	19,400.00	19,400.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	16,170.00	16,170.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	25,000.00	25,000.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	12,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	12,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1501-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,500.00	7,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,500.00	7,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	12,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	12,500.00	12,500.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	2,500.00	2,500.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	1,250.00	1,250.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,250.00	1,250.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	750.00	750.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	750.00	750.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	1,250.00	1,250.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	1,250.00	1,250.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,084.00	2,084.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	1,042.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	1,042.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1501-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	625.00	625.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	625.00	625.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	1,042.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	1,042.00
TOTAL =>		336,072.00	336,072.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	29-2017		22	2	2,017	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-336,072.00		336,072.00	
0000 SIN ORGANISMO	-336,072.00		336,072.00	
0000		-336,072.00		336,072.00
TOTAL		-336,072.00		336,072.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-336,072.00	336,072.00
	DESARROLLO HUMANO	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:		-336,072.00	336,072.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	29-2017		22	2	2,017	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-336,072.00</u>	<u>336,072.00</u>
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-336,072.00	336,072.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:			-336,072.00	336,072.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:	-336,072.00	336,072.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	22	2	2,017	31
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	2	2,017
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA